

**A.-UBICACION GEOGRAFICA**

1.—PROVINCIA .....	9.—LUGAR O LOCALIDAD
2.—DEPARTAMENTO .....	a) Nombre .....
3.—COMUNA .....	b) Categoría .....
4.—DISTRITO ..... N° .....	Indicar si es ciudad, pueblo, aldea, case- río, fundo, mineral, campamento, caleta, isla, faro, azufrera, salitrera, estación, camino, reducción, etc.
5.—ZONA N° ..... 1 <input type="checkbox"/> URBANA 2 <input type="checkbox"/> RURAL	10.—DIRECCION:
6.—CEDULA N° .....	Urbana: Calle ..... N° .....
7.—LINEA N° ..... DE LA HOJA CONTROL	Piso ..... Depto. ....
8.—1 <input type="checkbox"/> HOGAR FAMILIAR O PARTICULAR	Rural: Camino .....
2 <input type="checkbox"/> GRUPO NO FAMILIAR O COLECTIVIDAD	

# XIII CENSO GENERAL

## II CENSO DE

### 29 DE NOVIEMBRE

Antes de llenar esta Cédula leer

**B.-VIVIENDA**

1. TIPO DE VIVIENDA		2. MATERIAL PREDOMINANTE			3. ABASTECIMIENTO
LOCALES DESTINADOS A VIVIENDA		a) Muros exteriores	b) Cubierta del techo	c) Pisos	
a) <u>Viviendas familiares</u>	b) <u>Viviendas de Colectividades</u>	<u>Material</u>	<u>Material</u>	<u>Material</u>	
01 <input type="checkbox"/> Casa particular.	11 <input type="checkbox"/> Residencial o Pensión.	1 <input type="checkbox"/> Concreto.	1 <input type="checkbox"/> Zinc, cobre o fierro galvanizado.	1 <input type="checkbox"/> Entablado de madera o parquet.	
02 <input type="checkbox"/> Departamento en un edificio de Departamentos.	12 <input type="checkbox"/> Hotel.	2 <input type="checkbox"/> Ladrillo, bloque de cemento o piedra.	2 <input type="checkbox"/> Teja de greda o cemento.	2 <input type="checkbox"/> Baldosa o afinado de cemento.	
03 <input type="checkbox"/> Casita de Cité.	13 <input type="checkbox"/> Hospedería.	3 <input type="checkbox"/> Adobe tendido.	3 <input type="checkbox"/> Pizarreño.	3 <input type="checkbox"/> Ladrillo.	
04 <input type="checkbox"/> Departamento o pieza en una casa.	21 <input type="checkbox"/> Hospitales y Asilos.	4 <input type="checkbox"/> Madera.	4 <input type="checkbox"/> Tejuelas de madera.	4 <input type="checkbox"/> Plásticos, goma, linoleum, etc.	
05 <input type="checkbox"/> Departamento o pieza en una escuela, fábrica, taller, vivienda de colectividad, etc.	22 <input type="checkbox"/> Convento.	5 <input type="checkbox"/> Tabique exterior forrado con planchas de fierro galvanizado, pizarreño u otras planchas	5 <input type="checkbox"/> Fonolita.	5 <input type="checkbox"/> Otro material.	
06 <input type="checkbox"/> Pieza de conventillo.	23 <input type="checkbox"/> Internado.	6 <input type="checkbox"/> Pandereta, adobe empajado o tabique de cemento.	6 <input type="checkbox"/> Totora, caña embarrada, cartones, desechos de lata o madera.	6 <input type="checkbox"/> Tierra.	
07 <input type="checkbox"/> Vivienda improvisada (Callam- p.).	24 <input type="checkbox"/> Regimiento o Campamento Militar.	7 <input type="checkbox"/> Quincha, barro empajado, desechos, latas, cartones, etc.	7 <input type="checkbox"/> Otros.		
08 <input type="checkbox"/> Rancho, Ruca o Choza.	25 <input type="checkbox"/> Cárcel.	8 <input type="checkbox"/> Otro material.			
09 <input type="checkbox"/> Trailer, lancha, vagón de ferrocarril.	26 <input type="checkbox"/> Campamento de trabajadores, camarotes, etc.	<u>Estado de Conservación</u>	<u>Estado de Conservación</u>	<u>Estado de Conservación</u>	
00 <input type="checkbox"/> Otras (Carpas, carrocerías estacionadas, etc.).	27 <input type="checkbox"/> Otras.	1 <input type="checkbox"/> Muy bueno.	1 <input type="checkbox"/> Muy bueno.	1 <input type="checkbox"/> Muy bueno.	
	28 <input type="checkbox"/> OTROS LOCALES QUE SIRVEN COMO VIVIENDA	2 <input type="checkbox"/> Aceptable.	2 <input type="checkbox"/> Aceptable.	2 <input type="checkbox"/> Aceptable.	
	31 <input type="checkbox"/> Depósito, granero, garage, etc.	3 <input type="checkbox"/> Malo.	3 <input type="checkbox"/> Malo.	3 <input type="checkbox"/> Malo.	

**C.-POBLACION**

N° DE ORDEN	I.-CARACTERISTICAS PERSONALES							II.-MIGRACION		
	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	PARENTESCO O RELACION	EDAD	ESTADO CIVIL	N° DE HIJOS	LUGAR DE NACIMIENTO	AÑO	PROCEDENCIA	AREA
	<i>Si la vivienda es familiar, anote los nombres y apellidos del Jefe de Familia y demás personas que alojaron en la vivienda la noche del 28 al 29 de noviembre. Anótelos en el siguiente orden: Jefe de Familia, esposa, hijos solteros, hijos casados y sus familias, otros parientes, allegados, pensionistas, domésticos, otros. No olvide anotar a los NACIDOS antes de las 12 de la noche del 28 de noviembre y los fallecidos después de esta hora. Si no conoce el nombre de alguna persona anótese simplemente N.N. Si la vivienda es Colectiva, anote a las personas en el orden dado por la categoría que tienen dentro del establecimiento. Por ejemplo: En un hospital: Director, Médico, Enfermera, Paciente. ASEGURESE de que no ha quedado ninguna persona sin empadronar.</i>	Anote H si es Hombre y M si es Mujer	En la primera línea se encuentra impresa la palabra JEFE a continuación del nombre y sexo de la persona reconocida como tal por la familia.  Para las demás personas anote el parentesco o relación que tengan con dicho JEFE.  Ejemplos: Esposa, Hijo, Tío, Allegado, Pensionista, Doméstico, etc.	Anote la edad en años cumplidos. Para los menores de 1 año anote los meses cumplidos. Para los menores de 1 mes anote 0 meses.  Ejemplo: 0 meses 1 mes 2 meses 3 meses	Anote según el caso S Soltero C Casado CV Conviviente y Viudo SP Separado de hecho o legalmente. A Anulado.	Para las mujeres de 12 años y más.  Anote el número de hijos nacidos vivos, excluyendo a los nacidos muertos.	Si la persona nació en Chile, anote la PROVINCIA en que nació.  Si nació en el extranjero, anote el PAIS en que nació.	Anote el año en que la persona vino a residir al lugar de empadronamiento.  Si la persona vivió siempre en el lugar de empadronamiento, anote: Siempre Si es residente transitorio, anote: Transitorio	Anote el nombre de la Provincia o País de donde vino.  Ejemplos: Valdivia Tarapacá Magallanes Argentina España.  Si la persona mudó de residencia por causas de los sismos agregue "D".  Ejemplo: Valdivia "D".	Si procede de una ciudad, pueblo o aldea anote U. Si procede de una zona rural (campesino) anote R.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1			Jefe							
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										


EMPADRONADOR: .....  
Nombre

.....  
Dirección

# ENCUESTA GENERAL DE POBLACION Y DE VIVIENDA

AGOSTO DE 1960

léanse las Instrucciones de la vuelta

REPUBLICA DE CHILE  MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS		PARA USO DE LA OFICINA			
Prov.	Depto.	Com.	Dist.		
Zona	Ced.	U. o R.	P. o C.		
Rev.	Cod.	Perf.	Ver.		

Form. Nº 5 P.

<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>  ¿La vivienda recibe agua?  cañería, acarreo. ¿cómo procede de: pública de agua potable, o noria, o procedencia.	<b>5. SERVICIO SANITARIO</b>  a) <u>Sistema de eliminación de excretas:</u> 1 <input type="checkbox"/> Instalación de alcantarillado. 2 <input type="checkbox"/> Fosa séptica. 3 <input type="checkbox"/> Pozo negro. 4 <input type="checkbox"/> Acequia. 5 <input type="checkbox"/> Otro sistema. 6 <input type="checkbox"/> Ninguno.  b) <u>El excusado es de uso:</u> 1 <input type="checkbox"/> Exclusivo de la familia. 2 <input type="checkbox"/> De dos o más familias.	<b>7. COCINA</b>  a) <u>Combustible:</u> 1 <input type="checkbox"/> Gas corriente. 2 <input type="checkbox"/> Gas licuado. 3 <input type="checkbox"/> Electricidad. 4 <input type="checkbox"/> Parafina (Kerosene). 5 <input type="checkbox"/> Carbón. 6 <input type="checkbox"/> Leña. 7 <input type="checkbox"/> Otro.  b) <u>¿Está el artefacto de cocina en un sitio o pieza donde se duerme?</u> 1 <input type="checkbox"/> Si                      2 <input type="checkbox"/> No	<b>9. PIEZAS</b>  Anote cuántas piezas tiene la vivienda, pero sin incluir la cocina, el baño, los porches, el garage, ni las piezas usadas exclusivamente para fines comerciales o industriales.  .....  <b>10. ARRIENDO MENSUAL</b>  1 Sin muebles \$..... (en pesos)  2 Con muebles \$..... (en pesos)	<b>11. INDUSTRIA CASERA</b>  (Producción familiar hecha en casa) Anote los artículos que se producen para la venta.  .....  <b>12. PARA USO DE LA OFICINA</b>  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 33%;"></td><td style="width: 33%;"></td><td style="width: 33%;"></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>												
<b>SERVICIO DE BAÑO</b>  ¿La vivienda dispone de instalación de baño?  caliente, fría solamente, o no tiene baño.  ¿cómo es de uso: exclusivo de la familia, o de dos o más familias.	<b>6. ALUMBRADO</b>  1 <input type="checkbox"/> Eléctrico. 2 <input type="checkbox"/> Otro.  ¿Tiene esta vivienda receptor de radio? 1 <input type="checkbox"/> Si                      2 <input type="checkbox"/> No	<b>8. TENENCIA</b>  1 <input type="checkbox"/> Propietario. 2 <input type="checkbox"/> Arrendatario o Subarrendatario. 3 <input type="checkbox"/> Usufructuario. 4 <input type="checkbox"/> Otra.														

N	III.-RELIGION E INSTRUCCION				IV.-CARACTERISTICAS DE LA OCUPACION				Nº DE ORDEN
	AREA	RELIGION	ALFABETISMO	NIVEL EDUCACIONAL	ASISTENCIA ESCOLAR	TIPO DE ACTIVIDAD	OCUPACION	RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	
	Si procede de una ciudad, pueblo o aldea anote U. Si procede de una zona rural (campo) anote R.	Anote la religión que declara el informante. Si no tiene, anote "ninguna".	Si sabe leer y escribir anote SI Si no sabe leer y escribir anote NO	Para todas las personas anote el último curso aprobado y la clase de instrucción recibida. Ejemplos: 2º año Técnica Femenina. 1º año Preparatoria o Primaria. 2º año Comercio. 4º año Medicina. 2º año Humanidades. 3º año Leyes.	Para los que asisten a algún establecimiento educacional, anote el curso y la clase de instrucción que reciben. Ejemplos: 3º año Preparatoria o Primaria. 2º año Grado Oficio o Artesanal. 3º año Humanidades. 3º año Ingeniería Civil. 3º año Comercio. 2º año Técnico Metalúrgico.	Anote según el caso: OC-Ocupado. CE-Cesante. BT-Busca Trabajo por primera vez. QH-Quehaceres del hogar. ES-Estudiente. RT-Rentista. JB-Jubilado o Pensionado. IR-Inválido o Recluido. OT-Otros.	Solamente para el Ocupado, el Cesante y el que Busca Trabajo por primera vez. Si el Ocupado ejerce más de una ocupación, anote la que le produce el mayor ingreso. Para el Cesante, anote la última ocupación que tenía. Para el que Busca Trabajo por Primera Vez, anote su profesión, si la tiene o "ninguna", en caso contrario. Evite término vago, como: Empleado, Obrero, etc. Señale ocupaciones concretas como: Abogado, Albañil, Chofer de Taxi, Médico, Militar, Cajero, etc.	Solamente para el Ocupado y el Cesante. Especifique en forma clara el tipo de Establecimiento donde el Ocupado trabaja o si es Cesante, el último donde trabajó, tal como: Liceo de Hombres, Fábrica de Paños de Lana, Banco Comercial, Almacén de Abastos, Fábrica de Clavos, Fundo Ganadero, Hospital de Niños, Correos y Telégrafos, Fuerzas Armadas, Carabineros, etc.  Evite términos vagos como: Fábrica, Oficina, Taller, etc.	Solamente para el Ocupado y el Cesante. Anote la Categoría de Ocupación en la siguiente forma: ER-Empleador TCP-Trabaja por cuenta propia EM-Empleado OB-Obrero ED-Empleado Doméstico FR-Familiar Remunerado FNR-Familiar no Remunerado OT-Otro.
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
									1
									2
									3
									4
									5
									6
									7
									8
									9
									10
									11
									12

# INSTRUCCIONES PARA

## DEFINICIONES BASICAS

**Edificio.** Es toda construcción que constituye un recinto estructuralmente independiente o separado, destinado o utilizado para fines de habitación, comercio, industria o actividades de cualquier otra índole. Se considerarán por tanto, como edificios, estén o no terminados, para fines de control del empadronamiento:

- Toda construcción de uno o más pisos;
- Los chalets, bungalows, etc.;
- Los ranchos y otras construcciones similares.

En algunos casos es posible que dos o más edificios den la impresión de ser uno solo, en virtud de estar separados uno de otro por una pared medianera que va desde los cimientos hasta el techo.

**Vivienda.** Es todo local o recinto funcionalmente separado e independiente, que ha sido construido, hecho, convertido o dispuesto para fines de alojamiento permanente o temporal de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de alojamiento a la fecha del censo. Por tanto la vivienda puede estar constituida por:

- Una casa, departamento, piso, pieza o grupo de piezas, rancho, etc., independiente, destinado a dar alojamiento a un grupo de personas o a una sola persona;
- Una embarcación (lancha), vehículo, vagón de ferrocarril, carpa, etc., así como cualquier otra clase de albergue (granero, galpón) ocupado como lugar de alojamiento a la fecha del censo.

**Vivienda particular o familiar.** Es aquella usada o destinada a ser usada como morada o domicilio separado e independiente, por una familia, u otro grupo de personas con o sin vínculos familiares pero que viven juntas bajo régimen familiar, o por una persona que vive sola.

**Vivienda colectiva o de grupo no familiar.** Es aquella usada o destinada a ser usada como lugar de alojamiento para un conjunto de personas entre las cuales no siempre existen vínculos familiares y que en general hacen vida en común por razones de disciplina, salud, enseñanza, vida militar o religiosa, trabajo u otras tales como: reformatorios, cuarteles, hospitales, colegios de internos, hoteles, conventos, residenciales, asilos de ancianos, campamento de trabajadores, etc.

**Casos particulares.** a) **Viviendas con pensionistas.** La vivienda familiar en que se alojan pensionistas (incluyendo también entre éstos a los que sólo pagan por la habitación), seguirá considerándose como familiar si el total de pensionistas es de cinco o menos, pero si el total de pensionistas es de seis o más, la vivienda será clasificada como colectiva.

Si en una vivienda colectiva, como por ejemplo, un sanatorio o un hospital, existen una o más unidades de habitación en las cuales vive el Director o cualquier otro funcionario con sus familiares, dichas unidades serán consideradas como viviendas particulares.

b) **Viviendas en edificios no especialmente destinados para habitación.** Los edificios exclusivamente dedicados a fines comerciales, industriales o de servicios, como tiendas, almacenes, depósitos, fábricas, etc., no serán considerados como viviendas, a menos que en ellos exista un departamento, pieza o grupo de piezas, ocupados como vivienda por el propietario, o el guardián o el portero, etc., con o sin sus familiares. En este caso, la parte ocupada por la o las personas mencionadas, será considerada como vivienda.

**Hogar censal.** Por hogar censal se entiende todo grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que viven juntas bajo régimen familiar, o por razones de disciplina, salud, vida religiosa o militar, enseñanza, etc.

Esta definición general implica la distinción de las dos siguientes categorías básicas:

- El hogar particular o familiar;
- El grupo no familiar o colectividad.

**Hogar Particular.** El hogar particular comprende a todos los miembros ocupantes de una vivienda familiar o particular que hacen vida en común bajo régimen familiar y se encuentra constituido en la gran mayoría de los casos por el jefe de la familia, los parientes de éste (esposa, o conviviente, hijos, nietos, sobrinos, etc.), los allegados, los alojados, los pensionistas, los empleados domésticos y todo el personal de servicio.

Si en el hogar particular hubiera cinco pensionistas o menos, seguirá siendo considerado como particular, pero si dicho número fuera de seis o más, será considerado como grupo no familiar. La persona que vive sola en una vivienda constituye también un hogar particular.

**Grupo no familiar.** El grupo no familiar comprende a todos los habitantes de una vivienda colectiva que, generalmente, no tienen vínculos familiares entre sí pero que hacen vida en común por razones de salud, disciplina, vida religiosa, etc. Son también considerados como grupos no familiares las familias con seis o más pensionistas.

## COMPOSICION DE LA CEDULA

### SECCION "A": UBICACION GEOGRAFICA

Asegúrese de que estén registrados los datos correspondientes a los cinco primeros títulos con anterioridad a su salida para iniciar las labores de empadronamiento. En cuanto al título 6, relativo al N° de la cédula, identifique con el N° 1, la cédula correspondiente a la primera familia que Ud. empadrona; con el número 2 la correspondiente a la segunda familia, y así sucesivamente.

Si una familia tuviera más de doce miembros, habría que utilizar tantas cédulas adicionales cuantas sean necesarias para registrarlos a todos. En este caso el Número de la cédula se repetirá, seguido de la anotación "continuación" entre paréntesis, en cada una de las cédulas adicionales a la primera empleada. Por ejemplo: "Cédula N° 35 (continuación)".

En cuanto a la información solicitada por el título 7, se trata de anotar el Número de la línea de la "Hoja de Control del Empadronamiento" en la cual, a su vez, se registra la información correspondiente al edificio y a la vivienda donde reside la familia que se está empadronando. Por tanto este dato sobre el número de la línea de la "Hoja de Control" debe escribirse en el acto del empadronamiento.

Los títulos 8, 9 y 10 se explican por sí solos. Tome particular cuidado en dar detalles que permitan identificar fácilmente, por cualquier otro empadronador, la situación de las viviendas de áreas rurales.

### SECCION "B": VIVIENDA

**Observaciones.** Se anotará la información pertinente a todas las viviendas que estén ocupadas a la fecha del censo. Si la vivienda estuviera desocupada o cerrada (como en el caso de casas de verano y otras, cerradas transitoriamente) se anotará únicamente la información pertinente a la "ubicación geográfica" sin descuidar la "dirección" y también el "tipo de la vivienda"; luego, se anotará esta condición de desocupada o cerrada en la parte reservada para OBSERVACIONES en esta cédula.

En el caso en que, por tratarse de una familia numerosa, se emplearan varias cédulas de empadronamiento, se harán las anotaciones sobre la vivienda en la Sección B de la primera Cédula y en cada una de las cédulas adicionales se repetirá la anotación pertinente a la "dirección" de la vivienda.

**Tipo de la Vivienda. Locales destinados a Vivienda.** Tanto el sub-grupo a) titulado "Viviendas Familiares" como el b) titulado "Viviendas de Colectividades", comprenden tipos específicos de viviendas destinadas a habitación.

Identifique el tipo de vivienda que corresponda a la que Ud. empadrona tomando en cuenta las definiciones de cada tipo que se dan a continuación:

**Viviendas Familiares** a) **Casa Particular.** Por casa particular o más comúnmente "casa", se entiende el edificio o construcción que contiene una sola vivienda familiar. Deben por tanto anotarse como "casa particular", los chalets, bungalows, casas pareadas y, en general, todas las construcciones cualquiera que sea su estilo, que, a lo largo de una calle, constituyen domicilios particulares.

b) **Departamento en un edificio de departamentos.** Es la pieza o conjunto de piezas, que dentro de un edificio constituyen una vivienda familiar, ocupando solamente una parte del edificio. Dicho edificio comprende siempre varias unidades de habitación.

c) **Casita de "Calle".** Es la construcción correspondiente a un recinto cerrado dentro del cual están distribuidas casitas independientes, destinadas a viviendas familiares.

d) **Departamento o pieza dentro de una casa.** Es la pieza o conjunto de piezas que cumpliendo los requisitos de la definición de "vivienda" (ver definición), se encuentran dentro de una casa o "casa particular".

e) **Departamento o pieza en una escuela, fábrica, taller, vivienda de colectividad, etc.** Es la pieza o conjunto de piezas que cumpliendo los requisitos de la definición de vivienda se encuentran dentro del edificio o local de una escuela, taller industrial, fábrica, edificio de una colectividad, etc., tal como los departamentos o cuartos destinados al uso de los porteros, guardianes, directores de la institución o empresa o de la colectividad, o algunos de sus funcionarios.

f) **Pieza de conventillo.** Es la pieza, entre otras similares, ubicada dentro de una construcción y que tiene servicios higiénicos comunes. Generalmente una pieza constituye una vivienda familiar.

g) **Vivienda improvisada (Callampa).** Es una construcción de material de desecho, en sitios ajenos y errazos, en los que no hay urbanización ni condiciones higiénicas de habitabilidad. Generalmente constituyen poblaciones.

h) **Rancho, ruca o choza.** Es la construcción de material ligero típica del campo. En las ciudades debe anotarse, dentro de este tipo, a la vivienda aislada que se improvisa para cuidar sitios u obras de construcción. Generalmente viven en ella el cuidador y su familia.

i) **Trailer, lancha, vagón de ferrocarril.** Constituyen el tipo de viviendas construidas sobre elementos móviles con fines de recreo o por conveniencias de trabajo.

j) **Otras (carpas, carrocerías estacionadas, etc.).** Corresponde al tipo de vivienda precaria de uso más o menos transitorio o de particular adaptación. Por carrocerías estacionadas se entiende la plataforma superior inicialmente destinada al uso de los pasajeros de tranvías, vagones de ferrocarril, autobús, etc., que aisladas o no de la parte rodante han sido estacionadas en algún lugar al ser destinadas a habitación.

**Viviendas de Colectividades.** Ayudará mucho a hacer la anotación correspondiente la lectura de su definición y de los casos particulares.

a) **Residencial o pensión.** Es la vivienda con seis o más pensionistas considerando como tales, inclusive, a los que solamente pagan por la habitación. Si los pensionistas son cinco o menos, la vivienda deberá ser considerada como particular.

b) **Hotel.** Es la vivienda en que se proporciona alojamiento temporal o permanente con alimentación o sin ella.

c) **Hospedería.** Es la vivienda generalmente destinada a proporcionar albergue nocturno.

**Observación.** El resto de viviendas colectivas listadas, no precisan definición alguna.

Recuerde solamente que, en cualquier clase de vivienda colectiva, pueden existir una o más viviendas familiares.

**Otros locales que sirven como vivienda en la fecha del censo.** Corresponden al tipo de locales que en manera alguna han sido construidos para fines de vivienda pero que no obstante se encuentran ocupados como tales en la fecha del censo. Hágase la especificación pertinente de dichos locales tal como: granero, depósito de herramientas, garage, etc.

**Títulos del 2 al 8.** Haga las respectivas anotaciones de acuerdo con la situación que corresponda.

9. **Piezas.** Se considerará como pieza cada uno de los aposentos o cuartos usados para fines de alojamiento, incluyendo: salas, comedores, dormitorios, cuartos de estudio, cuartos de recreo, y cuartos de domésticos. Se excluyen por tanto, el cuarto de baño, la cocina, el garage, los porches y todo cuarto usado exclusivamente para fines comerciales, industriales u otros de esta naturaleza.

**Título 10. Arriendo mensual.** Tenga cuidado de anotar, en pesos, si el arriendo es con muebles o sin muebles.

11. **Industria casera.** Es aquella producción familiar hecha en la vivienda por cuenta propia en forma anexa a las tareas del hogar, elaborándose productos destinados a la venta, como por ejemplo: tejidos (a máquina o a mano), cerámica, mermeladas, pasteles, ropa, etc. Haga la anotación correspondiente.

## SECCION "C": POBLACION

### Características Personales.

**Columna 1: Nombres y Apellidos.** Inicie el empadronamiento con el nombre y apellido del Jefe de la Familia y siga el orden señalado por las instrucciones del encabezamiento de esta columna. El Jefe de la Familia es la persona que ya sea por su edad o por ser el principal sostén económico de la familia, o por otras razones, se considera como tal y puede ser tanto un hombre como una mujer. En todos los casos anote el nombre y el apellido en forma completa. Con respecto a las mujeres casadas anote su nombre y primer apellido de solteras seguido del apellido del esposo precedido de la palabra "de". En el caso de las viudas precedido de la expresión "viuda de".

Además de las personas que pernoctaron la noche del 28 al 29 de noviembre en la vivienda se deben empadronar en la misma:

a) A aquellos miembros de la familia que por razones de trabajo o razones especiales no pernoctaron en ella y estuvieron ausentes (peones, médicos o enfermeras de guardia, policías, matronas, asistentes a una fiesta o velorio, etc.);

b) Aquellos miembros de la familia que salieron de viaje después de las doce del 28 de noviembre y se encuentran viajando.

En los casos de los miembros de grupos no familiares registre primero el nombre del Director o Jefe y de los empleados de la institución que no tuvieran vivienda particular asignada y, luego, los nombres del resto de los miembros integrantes.

Al terminar el registro de todas las personas de la familia haga siempre la siguiente pregunta de control: ¿Cuántos niños recién nacidos o que aún no van a la escuela hay en esta familia y cuáles son sus nombres? Anote los omitidos.

**Columna 2. Sexo.**

**Columna 3. Parentesco o relación con el Jefe.** La condición de "Jefe" ya está impresa en la primera línea de la cédula. Anote en las líneas siguientes que corresponden al resto de los miembros de la familia, el parentesco o relación que los une con el Jefe, como por ejemplo, esposa, hijo, yerno, empleada doméstica, etc.

Si la familia está basada en una unión de convivencia, anote como relación recíproca del hombre con la mujer: "conviviente". En el caso de los familiares de los empleados, pensionistas, allegados, alojados, domésticos, etc., anote: hijo del pensionista, hijo del doméstico, sobrino del allegado, según sea. En el caso de los grupos no familiares o colectividades, anote en esta columna la jerarquía de la persona, o sea aquella que le sirvió como indicadora del orden con que escribió su nombre en la columna número 1, o sea, en el caso de los jefes de la institución: Director, Alcalde, Superintendente, Inspector, etc., y para el resto del grupo, paciente, asilado, preso, interno, etc., según proceda. Si dos o más personas que no sean pacientes ocupan la misma vivienda, registre a una de ellas como "jefe" y a la otra u otras como "compañeros".

**Columna 4: Edad.** En ningún caso deje esta columna sin anotación. Si la persona ignora su edad y no encuentra Ud. manera alguna de precisarla, ya sea utilizando documentos del individuo o referencia de los vecinos, haga Ud. mismo una estimación de dicha edad. Si la persona censada no estuviera presente, atégase a la información de los presentes que la conocen. Para los menores de 1 año, no deje de escribir la palabra "mes", inmediatamente después de la cifra pertinente. Así: 1 mes, 3 meses, etc. Si es menor de un mes, anote: 0 mes.

**Columna 5: Estado Civil.** Haga la anotación del caso ateniéndose a las siguientes definiciones:

**Soltero,** el que nunca se ha casado y que no vive maritalmente con otra persona.

**Casado,** el que ha contraído vínculo matrimonial (civil o religioso, o ambos) y mantiene este estado.

**Conviviente marital:** quien sin haber contraído matrimonio con la otra parte vive en unión marital con ella.

**Viudo:** aquel que habiendo sido casado le ha muerto el cónyuge y no le ha vuelto a casar ni vive en unión marital.

**Separado de hecho:** el casado que vive separado de su cónyuge sin fallo judicial de separación de cuerpos o de nulación del matrimonio y no vive en unión marital.

**Separado legalmente:** el que habiendo sido casado vive separado, temporal o transitoriamente, de su cónyuge en virtud de fallo judicial y no vive en unión marital.



UBICACION GEOGRAFICA

C H I L E

XIII CENSO DE POBLACION - II DE VIVIENDA - IV AGROPECUARIO  
Martes, 29 de Noviembre de 1960

Haga siempre la pregunta: «¿No falta alguien por censar en esta vivienda: niños y niñas recién nacidos o pequeños, ancianos, empleados domésticos o las personas no miembros de la familia que pasaron la noche anterior en la vivienda pero no viven en ella? Si alguna de estas personas ha sido omitida, regístrela en la cédula de la población de esta vivienda.»

1. PROVINCIA.....
2. DEPARTAMENTO.....
3. COMUNA.....
4. DISTRITO.....
5. ZONA N.º... URBANA  RURAL

HOJA DE CONTROL DEL EMPADRONAMIENTO

POBLACION, VIVIENDA Y AGROPECUARIO

Form. 6 P

LINEA N.º	N.º de orden del edificio	UBICACION DE LA VIVIENDA O LOCAL			USO DE VIVIENDA O LOCAL			N.º de personas que trabajan en el LOCAL	¿Cuántos productores agrícolas viven aquí?	N.º de la Cédula de población	N.º DE PERSONAS EMPADRONADAS			OBSERVACIONES	LINEA N.º
		NOMBRE DE LA CALLE (En zona urbana) CAMINO O LOCALIDAD (En zona rural)	N.º de la casa	N.º del piso	N.º o letra del departamento o pieza	Destino: (anote vivienda, fábrica de camisas, carnicería, lavandería, venta de pan, consultorio médico, ministerio, correo, etc. según el caso)	Hombres				Mujeres	TOTAL			
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
1														1	
2														2	
3														3	
4														4	
5														5	
6														6	
7														7	
8														8	
9														9	
10														10	
11														11	
12														12	
13														13	
14														14	
15														15	
16														16	
17														17	
18														18	
19														19	
20														20	

Resumen = Uso Oficina exclusivamente

- a) Habitación    b) Agricultura    c) Comercio    d) Serv. Part. o Priv.    e) Industria    1) Serv. Público

PERSONAS EMPADRONADAS, POR SEXO: SUB-TOTALES  
PARA SER TRASLADADOS A LA VUELTA

## HOJA DE CONTROL DEL EMPADRONAMIENTO (Continuación)

LINEA N.º	UBICACIÓN DE LA VIVIENDA O LOCAL				USO DE LA VIVIENDA O LOCAL			N.º DE PERSONAS EMPADRONADAS			OBSERVACIONES	LINEA N.º	
	N.º de orden del edificio	NOMBRE DE LA CALLE (En zona urbana) CAMINO O LOCALIDAD (En zona rural)	N.º de la casa	N.º del piso	N.º o letra del departamento o pieza	Destino: (anote vivienda, fábrica de camisas, carnicería, lavandería, venta de pan, consultorio médico, ministerio, correo, etc, según el caso)	N.º de personas que trabajan en el LOCAL.	¿Cuántos productores agrícolas viven aquí?	N.º de la Cédula de Población	Hombres			Mujeres
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
21													21
22													22
23													23
24													24
25													25
26													26
27													27
28													28
29													29
30													30
31													31
32													32
33													33
34													34
35													35
36													36
37													37
38													38
39													39
40													40
41													41
42													42
43													43
44													44

<b>RESUMEN GENERAL — USO OFICINA EXCLUSIVAMENTE</b>						SUB-TOTAL .....					
a) Habitación	b) Agricultura	c) Comercio	d) Serv. Port. o Priv.	e) Industria	f) Serv. Público.	SUB-TOTAL TRASLADADO DE LA VUELTA .....					
						TOTAL GENERAL .....					